



16.0.1 JMSR/LH/IGH  
Asunto: Convocat.  
Subv. Extraescolares

SR.CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA**

Que emite la Técnico que suscribe, en su calidad de instructora de la **"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la "Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria" (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La **"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA"** fue aprobada por Resolución del Consejero de Educación y Juventud nº 104/2016, de 7 de octubre de 2016, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de 19 de octubre de 2016.

**SEGUNDO.-** Se presentaron **48 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 27 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª.1 y han presentado la documentación exigida en la 6ª.2; 13 solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y 8 solicitantes no cumplen los requisitos establecidos como condiciones de participación.

**TERCERO.-** Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de SETENTA MIL (70.000,00) EUROS de la aplicación presupuestaria de la Consejería de Educación y Juventud 12149/326/480000016, denominada "Transferencia corrientes a familiar e instituciones sin ánimo de lucro. Educación y Juventud", no obstante lo cual la Base 4ª.2 de la convocatoria permite incrementar la citada dotación económica con una cuantía adicional en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Reglamento General de Subvenciones, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión.

**CUARTO.-** Vistos los sobrantes de crédito destinados a otras convocatorias de subvenciones, se desprende la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos establecidos y que, por tanto, pueden considerarse susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada, sin que resulte necesario valorar las mismas a efectos de establecer el orden de prelación entre ellas, conforme a lo establecido en la Base 8ª.2 de la citada convocatoria.



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

### II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

### III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA**”.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** En virtud de lo dispuesto en la Base 4ª.2 de la convocatoria, **AUTORIZAR** el incremento del importe máximo por importe de **CUARENTA MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.073,55 €)** con el fin de atender todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos establecidos y que, por tanto, se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria.

**SEGUNDO.- RESOLVER** la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

**A) ESTIMAR** aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**27 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (110.073,55 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la convocatoria.

**B) INADMITIR A TRÁMITE** las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**8 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

**C) TENER POR DESISTIDOS** a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**13 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.





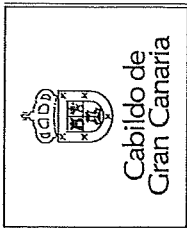
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
Servicio de Educación y Juventud

**TERCERO.- NOTIFICAR**, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es), la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la OGS, significándoles que no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario **no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por procedencia de reintegro**, debiendo aportarse nueva certificación, cuando la aportada junto a la solicitud de concesión haya superado el plazo de validez, salvo que el retraso no fuera imputable al interesado, conforme a la Base 20ª.5 de la OGS.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2016.

**LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,**

**Juana María Sánchez Rodríguez.**



**ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA**

A) SOLICITUDES ESTIMADAS por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen subvención en la convocatoria antes mencionada:

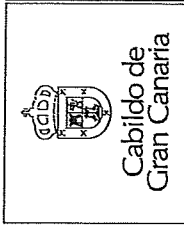
SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
A.M.P.A. ÁGORA (C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ)	G35314376	Aprendiendo nuestras tradiciones	3 de octubre a 22 de diciembre de 2016	2.100,00 €	2.100,00 €
A.M.P.A. AMELIA VEGA MONZÓN (C.E.I.P. AMELIA VEGA MONZÓN)	G35618743	Aulaga 1	1 de octubre a 22 de diciembre de 2016	3.279,31 €	3.279,31 €
A.M.P.A. ARGUÍN (I.E.S. ARGUINEGUIN)	G35241520	Aprendizaje de idiomas: otra oportunidad formativa	1 de octubre a 31 de diciembre de 2016	3.000,00 €	3.000,00 €
A.M.P.A. CARIANA (C.E.I.P. BARRIO COSTA)	G35287846	Acciones socioeducativas y actividades extraescolares inclusivas	2 de noviembre al 23 de diciembre de 2016	5.840,00 €	5.840,00 €
A.M.P.A. CHANO SÁNCHEZ (C.E.I.P. CHANO SÁNCHEZ)	G76008895	Sabina	3 de octubre a 22 de diciembre de 2016	3.244,26 €	3.244,26 €
A.M.P.A. EL TOSCÓN (C.E.I.P. EL TOSCÓN)	G35109578	El baile y el teatro, recursos para convivir	1 de octubre a 31 de diciembre de 2016	6.300,00 €	6.000,00 €
A.M.P.A. EL ZURRÓN (C.E.I.P. AGUATONA)	G76032655	Healthy Lifestyle	14 de octubre a 17 de diciembre de 2016	3.240,00 €	3.240,00 €
A.M.P.A. GUATATIBOA (C.E.I.P. PADRE COLLADO)	G35118801	El almendro	1 de octubre a 31 de diciembre de 2016	3.902,65 €	3.902,65 €
A.M.P.A. LA CUCAÑA (C.E.I.P. TAJINASTE)	G35315902	Mente sana en cuerpo sano	1 de octubre a 31 de diciembre de 2016	3.500,00 €	3.500,00 €
A.M.P.A. LA CUEVITA (C.E.I.P. ARTENARA)	G35313519	Curso de informática	1 de diciembre a 22 de diciembre de 2016	1.100,00 €	1.100,00 €
A.M.P.A. LA ROCHA (I.E.S. JOSÉ FRUGONI PÉREZ)	G35241439	Convive en positivo	1 de diciembre a 22 de diciembre de 2016	1.540,80 €	1.540,80 €



Cabildo de  
Gran Canaria

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
A.M.P.A. LAS TEDERAS (C.E.I.P. TINGUARO)	G76129303	Ratones y dragones	1 de diciembre a 20 de diciembre	5.050,00 €	5.050,00 €
A.M.P.A. MAYORDOMO (C.E.I.P. ALCALDE MARCIAL FRANCO)	G35222512	Cámara, claqueta, solidaridad y acción en el cole	15 de noviembre a 22 de diciembre de 2016	5.250,00 €	5.250,00 €
A.M.P.A. MERCEDES MIRANDA (C.E.I.P. IBERIA)	G35050871	Volando juntos	1 de octubre a 31 de diciembre de 2016	6.000,00 €	6.000,00 €
A.M.P.A. MIRABALA (C.E.I.P. VALSEQUILLO)	G35245943	Me divierto por las tardes en compañía	3 de octubre a 30 de diciembre de 2016	6.000,00 €	6.000,00 €
A.M.P.A. PALMERAL DE SAN ROQUE (C.E.I.P. SAN ROQUE)	G35396068	Roques de colores	1 de octubre a 31 de diciembre	5.900,00 €	5.900,00 €
A.M.P.A. LA PLAZA DE LA VIÑUELA (C.E.I.P. LA VIÑUELA)	G35364496	Animamientos	Noviembre a diciembre de 2016	6.000,00 €	6.000,00 €
A.M.P.A. SARDINA DEL SUR (I.E.S. TAMOGANTE)	G35313378	Técnicas de estudio y apoyo	3 de octubre a 22 de diciembre de 2016	2.500,00 €	2.500,00 €
A.M.P.A. SIETE PALMAS CARTOMA (I.E.S. SIETE PALMAS)	G35626563	La música nos mueve	7 de noviembre a 22 de diciembre de 2016	2.464,24 €	2.464,24 €
ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	G76003250	Gestiona un mundo limpio	1 de octubre a 31 de diciembre de 2016	6.500,00 €	6.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD EN AULAS ENCLAVE DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35562578	Cursillo de Navidad	26 de diciembre a 30 de diciembre de 2016	3.837,00 €	3.837,00 €
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	G38597332	Programa de apoyo y mejora del rendimiento escolar	15 de noviembre a 31 de diciembre de 2016	6.000,00 €	6.000,00 €
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	G35673342	Armonizando la convivencia	1 de diciembre a 31 de diciembre de 2016	3.432,00 €	2.133,05 € (*)
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL	G38960209	Proyecto Igualando	1 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016	6.000,00 €	6.000,00 €
FEDERACIÓN DE A.M.P.A.S. DE CENTROS DE ENSEÑANZA GALDÓS	V35113406	Leer jugando	9 de noviembre a 22 de diciembre de 2016	4.970,00 €	4.970,00 €

(\*) Cantidad correspondiente a las actividades a desarrollar a partir del 1 de diciembre



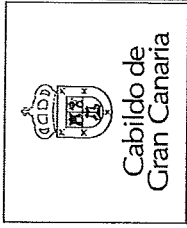
SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
FEDERACIÓN DE A.M.P.A.S. NUEVA ESCUELA CANARIA – FANUESCA	V35446491	Comprensión lectora	2 de noviembre a 21 de diciembre de 2016	3.174,24 €	3.174,24 €
FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	Valora y actúa	1 de diciembre a 23 de diciembre de 2016	2.048,00 €	2.048,00 €

B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
A.M.P.A. AURIGA (C.E.E. SIETE PALMAS)	G35724020	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.M.P.A. LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA (C.E.I.P. LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA))	G35319011	NO ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE
A.M.P.A. LA CIEL (C.E.I.P. TAMARÁN)	G35770767	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.M.P.A. ROQUE GRANDE DE TENTENIGUADA (C.E.I.P. TENTENIGUADA)	G35404946	SOLICITUD NO ES ORIGINAL
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	G76168194	NO ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA SENDEROS DE TAFIRA	G76076942	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios. Requisitos)
CLUB DEPORTIVO MÁS VALE PREVENIR	G76182476	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios. Requisitos)
PATRONATO ESCUELA BANDA JUVENIL DE MÚSICA DE FIRGAS	G35053156	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios. Requisitos)

C) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
A.M.P.A. EL ESTANQUE (C.E.I.P. HOYA ANDREA)	G35739218	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. HATUEY (C.E.I.P. LA ZAFRA)	G35889260	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. I.E.S. TEROR	G35243575	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. LOS LABRADORES (C.E.I.P. SAN ISIDRO)	G76267228	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. LOS TULIPANES (C.E.I.P. MAESTRO FÉLIX SANTANA)	G35696327	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. SIEMPREVIVA AZUL	G3575213B	No subsana la documentación requerida



SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS ASPERCAN	G35872472	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA SEGUNDAS OPORTUNIDADES	G76165216	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS OSORIO	G76258771	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MV EVENTOS Y SUEÑOS	G76206002	No se aporta certificado, declaración, planos, o cualquier otro documento que acredite el lugar en dónde se va a realizar la acción o actividad subvencionable
FUNDACIÓN AVALONIA	G35986116	No subsana la documentación requerida
FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVES	G81670770	No subsana la documentación requerida
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	No subsana la documentación requerida

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2016

LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.